Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.







OIR-TSE-81-X-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del veintidós de octubre de dos mil veinte.

I. El 09 de octubre de 2020, el ciudadano , solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información.

Informe emitido por el Director Ejecutivo, el Encargado del Departamento de Recursos Humanos y /o, cualquier funcionario responsable dentro del Tribunal Supremo Electoral por el cual se justifique la falta de pago de la prestación laboral correspondiente al salario del señor a, en su cargo de jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas de ese TSE, para el mes de septiembre de 2020.

- II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al licenciado Oscar Arturo Godoy, jefe del Departamento de Personal de este Tribunal, quien en su respuesta expresó:

«... se le informa que la falta de pago de prestación salarial correspondiente al mes de septiembre del señor obedeció a nota enviada a esta unidad por la Dirección Ejecutiva en la cual solicitaba se excluyera al señor de la planilla del mes de septiembre porque se estaba llevando un proceso administrativo pendiente de resolver por parte del Organismo Colegiado, sin embargo ya se están realizando las gestiones para que el salario correspondiente de septiembre le sea cancelado, lo que se le estará comunicando oportunamente.»

Asimismo, proporcionó copia de la nota enviada por la Dirección Ejecutiva a la que hace referencia.

Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.

- IV. Por lo anterior, se resuelve.
 - A. Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados.

B. Entréguese copia de memorándum del 16 de septiembre de 2020, referencia SD-RRHH-2020/017, del licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, dirigido al licenciado Oscar Arturo Godoy González, jefe de Personal, en el que se solicita no incluir en la planilla de pagos de septiembre de 2020, al señor , por haber proceso administrativo pendiente de resolver por parte del Organismo Colegiado.

C. Notifiquese.

Ledo. Duque Mártir Deras Reginos Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral